CON 40 O MÁS AÑOS DE SERVICIOS

PENSION DE RETIRO "NIVELABLE"

Pensión NIVELABLE, equivalente al íntegro de la remuneración consolidada, del Grado Inmediato Superior.

REQUISITOS



- Solicitud según formato DAPR (ANEXO 1)
- Partida de Nacimiento original (escaneado por ambos lados)
- Copia Simple del DNI del Titular (Domicilio actualizado)
- Voucher de cuenta de banco expedido por ventanilla (indicando nombre completo, Nro. de cuenta y CCI)
- Resolución de Reconocimiento de Tiempo de TROPA (* Si fuera el caso)